



**PROYECTO DE NORMA QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE RADIOCANALES  
(CANALIZACIONES) PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (2ª Parte)**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pone a consideración del público interesado el proyecto de norma que aprobaría las disposiciones de radiocanales (canalizaciones) para los servicios de telecomunicaciones (2ª Parte), a fin que remitan sus opiniones y sugerencias por escrito a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, Jr. Zorritos N° 1203 Lima - Cercado, vía fax al 315-7784 o vía correo electrónico a [cpalomares@mtc.gob.pe](mailto:cpalomares@mtc.gob.pe), dentro del plazo de quince (15) días calendario.

El Anexo de la citada norma, así como su exposición de motivos se encuentran publicados en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, <http://www.mtc.gob.pe>.

Formato para la presentación de comentarios al proyecto de norma

Artículo del Proyecto	Comentarios
Único	
Comentarios Generales	

## **Resolución Viceministerial**

**Lima,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2005-MTC/03 se aprobó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias – PNAF, documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias y la clasificación de usos del espectro radioeléctrico;

Que, el artículo 200° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC establece que toda asignación de frecuencias se realiza en base al respectivo plan de canalización, el cual será aprobado por resolución viceministerial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 268-2005-MTC/03 se aprobó las Disposiciones de Radiocanales (canalizaciones) para los servicios de telecomunicaciones (1° Parte); señalándose que las canalizaciones de las bandas no incluidas en dicha norma serán consideradas en un segundo documento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 518-2002-MTC/15.03, se designó a los miembros del Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, encargado de realizar los estudios y propuestas técnicas relacionados a dicho Plan;

Que, siendo necesario compilar las canalizaciones para las diferentes bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de telecomunicaciones no incluidas en la precitada Resolución Viceministerial N° 268-2005-MTC/03, el Comité Consultivo del PNAF mediante Informe N° 013-2007-MTC/CCPNAF recomienda la aprobación de las Disposiciones de Radiocanales (canalizaciones) para los servicios de telecomunicaciones (2ª Parte);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27791, los Decretos Supremos N° 013-93-TCC y 020-2007-MTC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las Disposiciones de Radiocanales (canalizaciones) para los servicios de telecomunicaciones (2ª Parte) según el Anexo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

## **ANEXO**

Este anexo se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <http://www.mtc.gob.pe>.